



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 21 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.06.2022 15:55:20 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000862-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Decreto Supremo N° 033-2022-PCM, de fecha 01 de abril de 2022.
- Ordenanza Municipal N° 050-2022-MPCH, de fecha 07 de junio de 2022.
- Correo electrónico remitido por el Sub Administrador de la Sede Judicial de Chota, del 14 de junio de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El Consejo de la Municipalidad Provincial de Chota, por Ordenanza Municipal N° 050-2022-MPCH, resolvió por unanimidad, declarar feriados no laborables recuperables los días 22 y 27 de junio de 2022, en el ámbito de la provincia de Chota y los días 22, 23, 24¹ y 27 de junio de 2022, en el ámbito del distrito de Chota, para el personal que labora en las instituciones públicas y privadas, por la celebración de la Fiesta Patronal Internacional en honor a San Juan Bautista - 2022; ordenanza que ha sido comunicada por el Sub Administrador de la Sede Judicial de Chota, para los fines correspondientes.

SEGUNDA: Estando a lo dispuesto en la referida Ordenanza Municipal y siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde adoptar las medidas necesarias con la finalidad que las áreas jurisdiccionales y administrativas puedan reprogramar las diligencias que no se desarrollen en la fecha de suspensión del despacho judicial, así como, disponer que se establezca el cronograma de recuperación de las horas dejadas de laborar los días 22, 23, 24 y 27 de junio del presente año, por la

¹ Se precisa que por Decreto Supremo N° 033-2022-PCM, el Gobierno Central declaró, entre otros, como día no laborable para los trabajadores del sector público, sujeta a compensación a nivel nacional, el día viernes 24 de junio de 2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

suspensión del despacho judicial y las labores en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas ubicadas en la sede judicial de Chota.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- ACATAR la Ordenanza Municipal N° 050-2022-MPCH, en consecuencia, **SUSPENDER** las labores de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas en el ámbito de la **provincia de Chota**, los días **22 y 27 de junio** de 2022; y, en el ámbito del **distrito de Chota**, los días **22, 23 y 27 de junio** de 2022; debiendo los órganos jurisdiccionales tener en cuenta la referida suspensión para el cómputo de los plazos procesales; así como, tomar las medidas necesarias para evitar la interrupción del juicio oral en los procesos penales.

Artículo Segundo.- DISPONER que las sedes judiciales de la provincia de Chota (Chota, Huambos y Tacabamba), el día 28 de junio del año en curso, cumplan con reprogramar las diligencias programadas que no han sido realizadas por la suspensión de labores dispuesta en la Ordenanza Municipal, para la fecha más próxima posible, a efectos de no retardar el trámite los procesos judiciales.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Coordinador de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia, programe el cronograma de **recuperación de las horas** dejadas de laborar por los días 22, 23, 24 y 27 de junio del presente año, que será por **una hora diaria** al término de la jornada laboral, fijando los días de recuperación laboral para dicha sede judicial, precisándose que el personal que se encuentre de vacaciones, descanso por onomástico, licencia por motivos de salud u otras licencias con goce de haber, durante el periodo de compensación, deberán continuar compensando a su reincorporación de manera inmediata las horas dejadas de laborar, por los motivos indicados.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Cuarto.- COMUNICAR a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Sub Administrador de Chota, servidores judiciales que laboran en dicha provincia, Oficina de Imagen Institucional y al Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

